

Martes, 22 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pínofranqueado

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto 2022.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Febrero del 2022 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que se estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pínofranqueado, 17 de febrero de 2022

José Luis Azabal Hernández
ALCALDE - PRESIDENTE

